



BUIN,

26 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2734/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45353 de fecha 29 de julio 2022, de la Dirección Seguridad Pública y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de agosto de 2022, se requiere la compra de cámaras corporales de acción, arnés y enganches o adaptadores para grabar en patrullaje preventivo o emergencia en que el equipo de Buin Seguro sea requerido.
2. Que, por Decreto Alcaldicio 2218 del 08 de agosto de 2022, entre las fechas 09 al 18 de agosto de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 272134-1122.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.999, centro de costo 32.01.02. fondos propios, denominada "Otras", por un monto de \$5.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por los proveedores **INMOBILIARIA INNOVA SPA, SERVI. COMPUTACIONALES Y REDES ANDRES GUILLERMO PEREZ ROSAS EIRL Y SOC. COMERCIAL OFICINTA LTDA**, se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **INMOBILIARIA INNOVA SPA**, indica un plazo 3 (tres días), **SERVI. COMPUTACIONALES Y REDES ANDRES GUILLERMO PEREZ ROSAS EIRL**, no indica su plazo de entrega y **SOC. COMERCIAL OFICINTA LTDA** informa que su plazo de entrega es de 5 (cinco días).
6. Que el proveedor **INMOBILIARIA INNOVA SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

Adjudíquese la licitación 2721-34-1122, que compra de 12 cámaras corporales de acción, 12 arnés y 12 adaptadores, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor



Illustre Municipalidad
de Buin

INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT: _____, por un monto de \$4.740.960.-
(cuatro millones setecientos cuarenta mil, novecientos sesenta pesos) IVA incluido.

1. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.05.999, Centro de costo 28.01.02., denominada "Otras".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/ACP/slt

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable